



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

En la Ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo las catorce horas del día nueve de agosto de dos mil cuatro, se reúnen los Miembros del Tribunal de Cuentas a fin de dar tratamiento al **Expte. N° 245/2003 del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: “S/ TRANSFERENCIA BIENES FONDO RESIDUAL AL IPAUSS”**, mediante el cual se practica la verificación de honorarios percibidos por el ex Administrador del Fondo Residual y el control de la transferencia de bienes percibidos por la entidad y transferidos al IPAUSS.-----

Comenzando con el acto, el Cuerpo Plenario considera oportuno efectuar un detalle de los acontecimientos:

Por Resolución Plenaria N° 21/2004 se dio carácter externo al Informe Legal N° 45/2004, de fecha 23/02/2004, a través del cual se estableció que no correspondería el cobro de honorarios a favor del Administrador del Fondo Residual por parte del Estado, notificando de ello al Sr. Fiscal de Estado, a la Comisión de Seguimiento Legislativo, al Sr. Ministro de Economía, Hacienda y Finanzas y al Fondo Residual.-----

Con fecha 18/03/2004 se recepciona la Nota N° 150/2004 por la que el Sr. Fiscal de Estado comparte la opinión de este Tribunal, proponiendo que el Fondo Residual interponga la acción meramente declarativa prevista en el Artículo 339° del CPCCLRyM de la Provincia.-----

Seguidamente, se emite la Nota N° 357/2004, de fecha 23/05/2004, remitiendo al Fondo Residual copia certificada de la Resolución Plenaria N° 21/2004, del Informe Legal N° 45/2004 y de la Nota F.E. N° 150/2004.-----

Posteriormente, se recibe en sede de este Organismo la Nota N° 231/2004, de fecha 03/08/2004, suscripta por el Sr. Vicegobernador, a través de la cual eleva copia de las Notas N°s 61/2004 y 63/2004 del Legislador José Martínez.-----

Por todo lo expuesto El Tribunal de Cuentas RESUELVE:

SOLICITAR al Sr. Administrador del Fondo Residual indique las acciones llevadas a cabo luego de haber tomado conocimiento de la Resolución Plenaria N° 45/2004, como así también de la Nota F.E. N° 150/2004. Asimismo, consideran conveniente imponer a dicho funcionario de los términos vertidos en Notas N° 231/2004, 61/2004, 63/2004 e Informe Legal N° 164/2004, remitiendo copia de los mismos.-----

No siendo para mas, se da por finalizado el presente acto en la ciudad y fecha indicadas ut-supra. Fdo: PRESIDENTE: CPN Víctor Hugo MARTINEZ – VOCALES: CPN Claudio Alberto RICCIUTI y DR. Rubén Oscar HERRERA.-----

ACUERDO PLENARIO N° 533 .-

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
VOCAL

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CPN VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”
“1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico”